

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00003454

Lima, 2 de enero de 2015

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N.º 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, se estableció que el Instituto de Radio y Televisión del Perú debe programar en el horario que considere conveniente su Directorio, los avisos de servicio público en los que se ofrezcan puestos de trabajo públicos y privados.

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N.º 012-2004-TR, norma que dicta disposiciones reglamentarias de la Ley N.º 27736, señala que la remisión de las ofertas de empleo se efectuará con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso de los puestos de trabajo a ofertar, a través del funcionario que haya sido designado como responsable mediante resolución del titular de la entidad, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 107-2011-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 170-2011-SERVIR/PE, se aprobó el modelo de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), régimen que exige a las entidades públicas, publicar las convocatorias en el Servicio Nacional del Empleo a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme al artículo 8 del Decreto Legislativo N.º 1057.

Que, con Oficio Múltiple N.º 116-2013-MTPE/3/18, del 11 de noviembre de 2013, la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ha comunicado que dicha dirección, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones es la encargada de realizar la función del Programa Red Cil Proempleo, referida a la publicación de las vacantes de empleo.

Que, a través de la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003389, de fecha 29 de agosto de 2014, se designó al señor Nazario Félix Tintaya Alanoca, en su calidad de Gerente de Recursos Humanos del SAT, como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo que el SAT tenga previsto concursar, a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a lo señalado en el Decreto Supremo N.º 012-2004-TR.



Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003447, de fecha 2 de enero de 2015, se dejó sin efecto la designación del citado funcionario como Gerente de Recursos Humanos del SAT y se designó a la señora Carmen Rosa Yzasiga Mendoza como titular de la mencionada gerencia, a partir del 3 de enero de 2015.

Que, a través del Memorando N.º 245-092-00000444, recibido el 2 de enero de 2015, la Gerencia Central de Administración de Recursos solicita dejar sin efecto la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003389 mediante la cual se designó al señor Nazario Félix Tintaya Alanoca como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo del SAT a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y se designe a la señora Carmen Rosa Yzasiga Mendoza, como funcionaria responsable de remitir las ofertas de empleo que el SAT tenga previsto concursar, a la entidad señalada.

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por la Ordenanza N.º 1698, y a lo señalado en el artículo 2 del Decreto Supremo N.º 012-2004-TR;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003389, a partir del 3 de enero de 2015.

Artículo Segundo.- Designar a la señora Carmen Rosa Yzasiga Mendoza, en su calidad de Gerente de Recursos Humanos del SAT, como funcionaria responsable de remitir las ofertas de empleo que el SAT tenga previsto concursar, a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a lo señalado en el Decreto Supremo N.º 012-2004-TR, a partir del 3 de enero de 2015.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.pe) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Danitza Clara Milosevich Caballero
Jefe del Servicio de Administración Tributaria